

Recula gobierno del estado a cobro de fotomultas en verificación



El Gobierno del Estado de México informa que desde este día fue corregido un error del sistema de infracciones que impedía realizar la verificación vehicular por supuestas multas, por lo cual, los automovilistas pueden realizar el trámite con toda normalidad y cumpliendo con los requisitos habituales.

Por ello, los propietarios que no pudieron verificar su automóvil, pueden regresar a su centro para efectuar el proceso sin problema alguno.

Derivado de una actualización en el sistema de infracciones, el primer día de 2018, algunos automóviles no pudieron ser verificados, ya que se registraban faltas relacionadas con el programa "Límite Seguro", suspendido en julio de 2016; situación que ya fue corregida.

Por lo anterior, y en apego a los requisitos señalados en la Gaceta del Gobierno del 27 de diciembre de 2017, se puede tramitar la verificación si se cumple con:

- Estar al corriente en el pago del impuesto sobre la tenencia, así como en el pago de los derechos de control vehicular, según corresponda.
- Estar libre de adeudos por infracciones de tránsito.

Para revisar si cuenta con el pago de los derechos de control vehicular, se puede consultar el portal oficial de Servicios al Contribuyente: [?https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/?opcion=1?](https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/?opcion=1), en la opción Consultas, Verificación Vehicular.

Para el caso de infracciones de tránsito, en la página web [?http://infracciones.edomex.gob.mx/](http://infracciones.edomex.gob.mx/)